

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD NIT: 829.001.887 -6 Código de prestador 6808100707	Código:	102-FR 011
	INFORMES CONTROL INTERNO.	Versión:	1
		Fecha de Emisión:	13/01/2022

FECHA	15/04/2026	TIPO DE INFORME	Seguimiento
DEPENDENCIA / ÁREA	Gerencia Talento Humano		
ASUNTO / DESCRIPCIÓN	Informe trimestral de seguimiento al cumplimiento del cargue y reporte de jóvenes en el estado colombiano vigencia 2026 de la E.S.E. Barrancabermeja		

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION
CARGUE Y REPORTE DE LOS JOVENES EN EL ESTADO COLOMBIANO
VIGENCIA 2025
E.S.E. BARRANCABERMEJA**

INTRODUCCION

La oficina de control interno de control interno de la E.S.E. Barrancabermeja, en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado con la evaluación y seguimiento al cumplimiento del informe reporte y cargue de la información sobre los jóvenes del estado colombiano, en el aplicativo que administra la función pública DAFP, presenta el informe sobre el cumplimiento, correspondiente al periodo primer trimestre 2026, meses de enero, febrero y marzo realizado en abril de 2026, y que debe reportarse antes del 10 de abril de 2026.

OBJETO


Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en relación con el reporte y cargue de la información sobre jóvenes del estado a la cual está obligada la E.S.E. Barrancabermeja, durante la presente vigencia 2026.

Que son jóvenes del estado?

El Gobierno nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con la Presidencia de la República por medio de la Consejería Presidencial para la Juventud (CPJ), busca con este espacio que los jóvenes entre los 18 y 28 años conozcan cuáles son los mecanismos que tienen para ingresar al servicio público, con el fin de generar oportunidades de empleo y disminuir las barreras de acceso al mercado laboral.

Con base en la información recibida, la función pública consolida la información y la publica en el link de la página

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/reporte-jovenes2026t1.php>

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD NIT: 829.001.887 -6 Código de prestador 6808100707	Código:	102-FR 011
	INFORMES CONTROL INTERNO.	Versión:	1
		Fecha de Emisión:	13/01/2022

OBJETIVO ESPECIFICO

Verificar que se estén cumpliendo las normas que rigen la materia.

- Verificar y analizar que la oficina de talento humano haya presentado de forma oportuna y completa el informe de reporte de jóvenes del estado de nuestra entidad de conformidad a los requisitos establecidos, a través del aplicativo diseñado por la función pública para reportar esta información

ALCANCE

El estado del reporte de la información de las personas jóvenes que ingresaron a la E.S.E. Barrancabermeja seguimiento correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, con fecha de presentación antes del 10 de abril de 2026.

MARCO LEGAL

DE LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE

- Ley 2214 de 2022, “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 196 DE LA LEY 1955 DE 2019, SE TOMAN MEDIDAS PARA FORTALECER LAS MEDIDAS QUE PROMUEVEN EL EMPLEO JUVENIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.
- Ley 2294 de 2023, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, la cual en su artículo 82 contempla la FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD, CON CRITERIOS MERITOCRÁTICOS Y VOCACIÓN DE PERMANENCIA.
- Decreto 2365 de 2019, “Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes' al servicio público”.
- Directiva Presidencial 01 de 2020, relacionada con la vinculación y contratación de jóvenes entre 18 y 28 años.
- Circular Presidencial 03 de 2019, relacionada con la inclusión de políticas públicas para la garantía de los derechos de la juventud en los planes de desarrollo territorial 2021-2023.
- Circular Conjunta 100-002-2020, relacionada con el reporte de vacantes y nuevos empleos creados en la plataforma de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno utilizó la metodología basada en la verificación del cumplimiento del diligenciamiento del aplicativo que administra el DAFP.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Se verificó la actividad de diligenciamiento y cargue de la información sobre jóvenes en el estado a través del aplicativo dispuesto por función pública, de forma completa y oportuna por parte de los responsables de la E.S.E. Barrancabermeja el día 10 de abril de 2026.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD NIT: 829.001.887 -6 Código de prestador 6808100707	Código:	102-FR 011
	INFORMES CONTROL INTERNO.	Versión:	1
		Fecha de Emisión:	13/01/2022

SITUACION ACTUAL DE LOS JOVENES DEL HOSPITAL

Se solicitó a la oficina de Recurso Humano de la E.S.E. Barrancabermeja, a cargo del doctor ADRIAN RICARDO AMAYA POSADA Profesional Especializado, la información sobre el estado actual de la vinculación de los jóvenes al Hospital y las evidencias de los reportes hechos en la plataforma de la función pública, a lo cual la oficina de control interno recibió mediante correo electrónico de fecha del 10 de abril de 2026, la información solicitada. se adjunta la citada certificación en un (01) folio, en impresión a una cara. Contiene la evidencia del cargue y presentación del reporte.

CONCLUSION

La oficina de control interno pudo evidenciar que la entidad verifico en sus hojas de vida la vinculación de las personas al estado colombiano que cumplan las condiciones de edad entre los 18 a 28 años para ser reportados en la plataforma de la función pública, por lo tanto, se puede concluir que se está llevando de forma oportuna y eficiente los reportes de jóvenes del estado por parte de la E.S.E. Barrancabermeja. Último reporte informado en abril de 2026 por parte de la oficina de Recurso Humano del hospital de Barrancabermeja.

EVIDENCIA E IMAGEN DE LA PRESENTACION DEL INFORME

El presente Informe sobre el seguimiento al cumplimiento de las normas en materia del cargue y diligenciamiento del formato en Excel del ingreso de los jóvenes; por parte de la oficina de control interno de la E.S.E. Barrancabermeja.


Se elabora en la ciudad de Barrancabermeja, a los quince (15) días del mes de abril 2026 y se envía al área de sistemas para su respectiva publicación en la página web del hospital.

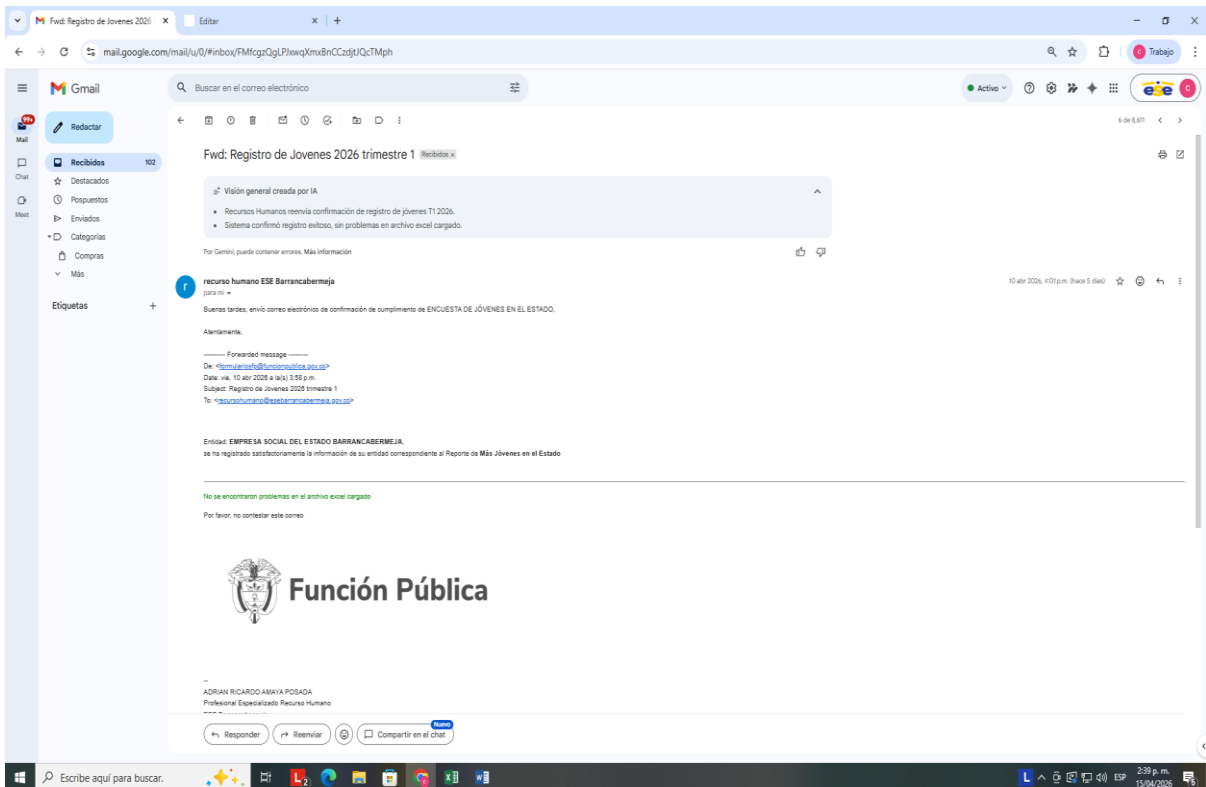
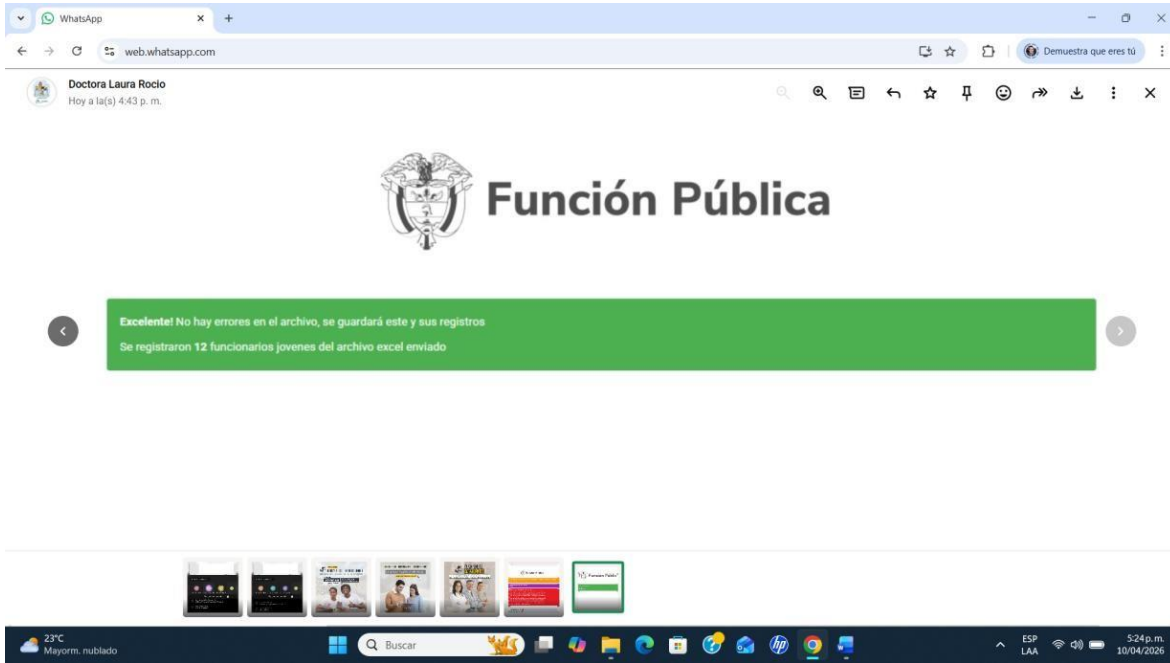
Cordialmente,

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
 Jefe Oficina Asesora Control Interno
 E.S.E. Barrancabermeja

Elaboro,
 Sergio Mauricio Ramirez Ramirez
 Apoyo oficina de control interno

Evidencia de la publicación de la información en la plataforma de la función pública
 pantallazo de cargue de jóvenes del estado a 10 de abril de 2026

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD NIT: 829.001.887 -6 Código de prestador 6808100707	Código:	102-FR 011
	INFORMES CONTROL INTERNO.	Versión:	1
		Fecha de Emisión:	13/01/2022





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA
SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD
NIT: 829.001.887 -6 Código de prestador 6808100707

Código: 102-FR 011

INFORMES CONTROL INTERNO.

Versión: 1

Fecha de Emisión: 13/01/2022

¡ATENCIÓN!
JEFAS Y JEFES DE TALENTO HUMANO
Informamos que se encuentra disponible el enlace de reporte de la información

+más JÓVENES en el Estado correspondiente al primer trimestre de 2026.

Apreciados jefes de Talento Humano de las entidades de orden nacional y territorial:

Es un gusto dirigirnos a ustedes en nombre del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Les informamos que el enlace para reportar la Encuesta de "Más Jóvenes en el Estado" ya se encuentra disponible.

La fecha límite para presentar el reporte es el **10 de abril de 2026**.

Esta encuesta busca conocer qué jóvenes han sido vinculados o contratados por sus entidades en el Primer trimestre de este año, correspondiente al periodo del **1 de enero y el 31 de Marzo de 2026**. De acuerdo con lo establecido en la Ley 2214 de 2022, el artículo 82 de la Ley 2294 de 2023 (por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026) y el Decreto 2365 de 2019, relacionado con el ingreso de los jóvenes al servicio público

A continuación, les dejamos el link por medio del cual pueden hacer el reporte:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/reporte-jovenes-2026t1.php>

2:25 p. m. ✓